



PERSONERIA MUNICIPAL DE SONSON - ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 001-2026

CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SONSON
CONTRATISTA	ERIKA SORANY OSORIO ROJAS
IDENTIFICACION	1.047.970.060
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO A LA GESTION DE LA PERSONERÍA DE SONSON.
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS \$42.000.0000
PLAZO	ONCE MESES 15 DIAS
VIGENCIA	DESDE EL 16 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR Y FECHA	SONSON - ANTIOQUIA, 16/01/2026

Entre los suscritos a saber, **SILVIA ELENA RUIZ OSORNO** identificada con la C.C No 43.902.595 quien actúa en nombre y representación de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE SONSON –ANTIOQUIA** en calidad de **PERSONERA MUNICIPAL** como consta en el Acta de Posesión Nro. 06 de 2024 expedida por el Honorable Concejo Municipal de Sonsón-Antioquia, y para efectos del presente contrato se llamará la **ENTIDAD CONTRATANTE**; y, **ERIKA SORANY OSORIO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.970.060, quien en adelante sedenominará la **CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Que la misión de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SONSON – ANTIOQUIA, es la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas; así como la articulación, coordinación, cooperación y apoyo con otras entidades para el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales en garantía de la dignidad humana; y el contrato a celebrarse es necesario para el APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO A LA GESTION DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SONSON, las actividades relacionadas con la Personería Municipal de Sonsón, con el fin de brindar una mejor atención en la prestación de los servicios de la Entidad.

Que la necesidad a satisfacer por parte de la entidad estatal es contratar la prestación de servicios de APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO A LA GESTION DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SONSON.

Que la PERSONERIA MUNICIPAL DE SONSON desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

+57 (4) 869-25-96

Carrera 8 # 6-11 Sonsón, Centro de Convivencia Ciudadana

personeria@sonson-antioquia.gov.co www.personeria-sonson.gov.co



PERSONERIA MUNICIPAL DE SONSON - ANTIOQUIA

Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO A LA GESTION DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SONSON.

Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios de **APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SONSON – ANTIOQUIA**, de conformidad con las condiciones, actividades y obligaciones previstas en el presente contrato y en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA realizará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar la atención de mecanismos constitucionales para la protección de derechos humanos (quejas, derechos de petición, tutelas, recursos, amparos de pobreza).
2. Apoyar las solicitudes de levantamiento de medidas cautelares de población víctima del conflicto armado.
3. Acompañar visitas de campo y jornadas descentralizadas.
4. Llevar el registro y manejo de la información del despacho.
5. Elaborar notificaciones y constancias secretariales.
6. Apoyar la organización y archivo documental de la Personería.
7. Apoyar logísticamente eventos y capacitaciones institucionales.
8. Acompañar programas desarrollados por la Personería Municipal.
9. Diligenciar y hacer seguimiento a herramientas de atención a víctimas del conflicto armado interno.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: Entre las partes han acordado de mutuo acuerdo, el pago de la siguiente manera; EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA los primero 15 días del inicio del contrato del 16 de enero al 31 de enero un valor de MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, (\$1.750.000), y los once meses siguientes desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2026, pagos mensuales, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CERO NOVENTA PESOS (\$3.659.090). para hacer efectivo el pago de presentar lo siguiente:



+57 (4) 869-25-96



Carrera 8 # 6-11 Sonsón, Centro de Convivencia Ciudadana



personeria@sonson-antioquia.gov.co



www.personeria-sonson.gov.co



PERSONERIA MUNICIPAL DE SONSON - ANTIOQUIA

- Informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato
- Cuenta de cobro
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la ley

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de once (11) meses y 15 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el **Municipio de Sonsón – Antioquia**, incluyendo zona urbana y rural cuando las actividades lo requieran.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las previstas en la ley, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad y confidencialidad.
2. Presentar informes oportunos y veraces.
3. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
4. Atender las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
5. Asumir los gastos de desplazamiento cuando se requiera.
6. Guardar reserva sobre la información a la que tenga acceso.
7. Informar oportunamente cualquier novedad que afecte la ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Pagar oportunamente el valor del contrato.
2. Designar supervisor para la vigilancia del contrato.
3. Suministrar la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **Personera Municipal de Sonsón**, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual y aprobará los informes.

CLÁUSULA DÉCIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato **no genera relación laboral**, ni prestaciones sociales, ni vínculo distinto al aquí pactado, de conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El contrato podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo, por incumplimiento o por razones de conveniencia administrativa debidamente motivadas.



+57 (4) 869-25-96



Carrera 8 # 6-11 Sonsón, Centro de Convivencia Ciudadana



personeria@sonson-antioquia.gov.co



www.personeria-sonson.gov.co



PERSONERIA MUNICIPAL DE SONSÓN - ANTIOQUIA

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRATANTE frente a reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato cuenta con respaldo presupuestal según C.D.P N° 116 y Reserva Presupuestal Numero No. 126 del Rubro, Honorarios Personería.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de las partes y se ejecuta con la suscripción del acta de inicio.

En constancia se firma en el Municipio de Sonsón – Antioquia, a los 16 días del mes de enero de 2026.

EL CONTRATANTE


SILVIA ELENA RUIZ OSORNO
Personera Municipal

EL CONTRATISTA


ERIKA SORANY OSORIO ROJAS
CC N° 1.047.970.060



+57 (4) 869-25-96



Carrera 8 # 6-11 Sonsón, Centro de Convivencia Ciudadana



personeria@sonson-antioquia.gov.co



www.personeria-sonson.gov.co